



USHUAIA, 14 FEB 2000

VISTO: El Expediente Nº 281/99 Letra: S.C. del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado "COMUNA DE TOLHUIN - EJERCICIO 1997"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 126/99 VA se emplazó al Señor Intendente de la Comuna de Tolhuin a remitir la documentación correspondiente a las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 1997.

Que se encuentran vencidos los plazos de la mencionada Resolución habiéndose remitido en forma parcial la documentación solicitada.

Que dicho Acto Administrativo fue notificado mediante Cédula del 02/09/99 con Acuse de Recibo de OCA Nº 1AA 6754198 (3) Oblea Nº AM 0733376 (6) recibido el 07/09/99.

Que este organismo de Control se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º inc. c), f) y h) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) Emplazar al Sr. Intendente de la Comuna de Tolhuin, Dn Raúl Gerardo PEREZ a que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles de cumplimiento a la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 126/99 VA con respecto a los meses de Marzo a Diciembre de 1997 y

//..2





//..2

a lo establecido en Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°) Hacer saber al Sr. Intendente que el incumplimiento de la presente lo hará pasible de lo prescripto en el inc h) del Artículo 4° de la Ley Provincial N° 50, reglamentado por Decreto N° 1917/99 del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 3°) Notificar al Departamento Ejecutivo y al Concejo Deliberante de Tolhuin.

ARTÍCULO 4º) Registrar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 2 /00 V.A.

T.C.P.

Revisó:

Confeccionó:

Controló:

C.P.N. Emilio Enrique MAY

Vocal de Auditorio P.C.

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Tribunal de Cuentas de la Provincia





//..3

ANEXO I - RESOLUCION T.C.P. Nº24 /00

Las rendiciones deben ajustarse a lo establecido por Resolución Plenaria TCP Nº 33/94, mas la documentación que a continuación se requiere:

PERIODO SOLICITADO: MARZO A DICIEMBRE DE 1997.

- 1. Listado de Ordenes de Pagos (pagadas y pendientes) ordenadas cronológicamente.
- 2. Convenio Celebrado con Vialidad Provincial, por racionamiento.
- 3. Balances mensuales y anual.
- 4. Ordenanzas, Decretos y/o Resoluciones sobre Subsidios, Viáticos, Fondos Permanentes, Caja Chica, contrataciones con terceros y toda otra reglamentación emanada por el organismo que regule el funcionamiento de los mismos.
- 5. Jurisdiccional de Compra.
- 6. Planillas de Cargos Patrimoniales.
- 7. Listado de Concursos de Precio, Licitaciones Públicas y Privadas discriminadas por Proveedor, monto, fecha y detalle de lo licitado o concursado.
- 8. Listados de Contratos Celebrados con Terceros por Locación de Obras y Servicios.
- 9. Plan de Cuentas.
- 10. Ejecución Presupuestaria (Crédito Original, Modificaciones y Ejecutado) y acto administrativo que apruebe el mismo.
- 11. Fotocopias (legibles) de los Libros Bancos, Extractos de las ctas. ctes. 7/71/0004/3, 7/71/0006/7, 7/71/0007/4, 7/71/0008/1, 7/71/0009/8, 7/71/0010/4, 7/71/0011/1 y/o Cajas de Ahorro.
- 12. Conciliación Bancaria.
- 13. Listado de retenciones por impuestos a los Ingresos Brutos.

Toda la documentación que se remita deberá estar debidamente foliada, con firma y sello de la autoridad que lo suscribe, en caso de falta de envío se deberá dejar constancia escrita de la imposibilidad de la misma.

Asimismo se deberá cumplir con este Anexo para los meses de Enero x Febrero de 1997 remitidos

Confeccionó:

CP.N. Emilio Enrique RAY

Vocal de Auditoria PiC.

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Tribunal de Cuentas de la Provincia